

PROPUESTAS DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR

para la **Presidencia española del Consejo de la Unión Europea**

Índice

Introducción

1. Apoyo a los instrumentos sociales de la UE
 - 1.1. Impulso a la Carta Social Europea
 - 1.2. Impulsar el plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales
2. Reducción de la pobreza
3. Política de Migración y Asilo
4. Derecho a la Vivienda
5. Infancia y Juventud
6. Discapacidad
7. Cooperación
8. Diálogo Civil

Introducción

España asumirá la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea entre los **meses de julio y diciembre de 2023**. Actualmente, Suecia ostenta la presidencia hasta el próximo 30 de junio de 2023. El 1 de julio, España cogerá el relevo hasta diciembre de 2023, cuando pasará el testigo a Bélgica, que ostentará la presidencia hasta junio 2024.

Para situar el contexto temporal de la Presidencia española, es importante destacar algunos de los próximos hitos más importantes: en diciembre de 2023 finalizará el período de implementación de los **fondos Next Generation** previsto para el período 2021-2023 y en los meses de mayo o junio de 2024, se convocarán las **elecciones europeas**, que marcarán indudablemente la Presidencia española. Por último, cabe destacar que, en 2025, la Comisión Europea tiene previsto revisar el **Plan de Acción del Pilar Social Europeo** que establece medidas concretas para hacer realidad los veinte principios del pilar.

A continuación, se enumeran una serie de propuestas de la Plataforma del Tercer Sector de cara a la Presidencia española del segundo semestre de 2023 que se encuentran organizadas por bloques temáticos.

1. Apoyo a los instrumentos sociales de la UE

1.1. Impulso de la Carta Social Europea

La ratificación de la Carta Social Europea Revisada por parte de España permitirá desarrollar nuevas medidas a nivel europeo para la aplicación y garantía de los derechos sociales. Esta ratificación está reforzada en el marco del trabajo de la Unión Europea gracias al informe de iniciativa no legislativa (2022/2137) del Parlamento Europeo. En este se insta a todos los Estados miembro a mejorar la concordancia entre la Unión y el sistema de convenios del Consejo de Europa mediante la finalización de adhesión de la UE y sus Estados miembros a los Tratados ya firmados, y a otros de los que no es parte todavía, como la Carta Social Europea Revisada, el Convenio de Estambul o el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. Por todo ello, Durante la presidencia en el Consejo de la UE, instamos a:

- Realizar un trabajo de incidencia profundo, **que ponga en valor la Carta Social Europea Revisada** y penetre en todas las esferas comunitarias y los Estados miembros.

1.2. Impulsar el plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

La UE proclamó el Pilar Europeo de Derechos Sociales en 2017 mediante el establecimiento de veinte principios hacia una Europa social fuerte, que sea justa, integradora y plena de oportunidades en el siglo XXI. En marzo de 2021, la Comisión Europea presentó un plan de acción para la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. En cumplimiento del plan de acción, desde la Plataforma del Tercer Sector, se reclama que la Presidencia Española se centre en:

- **Impulsar los objetivos recogidos en el plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** en toda Europa durante el segundo semestre de 2023: una tasa de empleo de al menos 78% en la Unión Europea, inclusiva y que reduzca a la mitad la brecha de género en comparación con el 2019; que cada año, al menos, el 60 % de los adultos asistan a cursos de formación; reducir, en al menos quince millones, el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social, incluidos cinco millones de niños, niñas y adolescentes.

2. Reducción de la pobreza

La Plataforma Tercer Sector insta a la creación de un instrumento legal específico de la Unión Europea para **prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de la ciudadanía europea**, que permita abordar los enormes vacíos en los esquemas nacionales de protección social que la pandemia COVID-19 ha dejado al descubierto. Por ello, la Presidencia española del Consejo debe:

- Impulsar la creación de una **Directiva Europea sobre Rentas Mínimas**, que

establezca un ingreso mínimo adecuado a lo largo de la vida de todas las personas que carezcan o no dispongan de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.

3. Política de Migración y Asilo

Entre los diferentes asuntos prioritarios para el período de la presidencia de España del Consejo de la UE, destaca el gran protagonismo que se le ha dado a los **asuntos migratorios**. Con este objetivo en mente, recalcamos la importancia de priorizar las políticas de integración y de mejora de la seguridad de las personas más vulnerables que emprenden un proceso migratorio. Por ello, se considera imprescindible:

- Implantar **una política de migraciones, de asilo, de cohesión social y de gestión de la diversidad cultural, común y armonizada en toda la UE**. Esta política debe ser de obligado cumplimiento, eficaz y garantista de los derechos que asisten a las personas, previendo un régimen sancionador a aquellos países que no la cumplan. Deberá tener en cuenta las realidades y especiales necesidades con las que cuentan los países de la **frontera Sur de Europa**.

4. Derecho a la Vivienda

La vivienda es un problema social grave que está afectando a toda la ciudadanía europea, en especial aquellas personas o colectivos en situación de desigualdad estructural como la población gitana, familias monoparentales, jóvenes o personas en riesgo de exclusión social, entre otras. Existen dificultades para acceder a la vivienda, hogares sobrecargados por los costes relacionados con la vivienda y su mantenimiento, parque de viviendas inaccesibles en las que existen problemas de seguridad, de insalubridad, de baja calidad, de ineficiencia energética o de hacinamiento, personas sin hogar o en riesgo de desahucio. Asimismo, para garantizar el disfrute y garantía del derecho humano a una vivienda digna y adecuada de las personas que las habitan, incluyendo las necesidades de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, debe garantizarse la accesibilidad universal.

Por ello, desde el Tercer Sector, en su **compromiso por establecer la vivienda como un derecho humano** indispensable y un bien de utilidad social, se reclama:

- Promocionar una **regulación europea** que aborde la situación de las zonas con un mercado inmobiliario tensionado, que luche por la erradicación del sinhogarismo y el chabolismo, reforzando el papel de la Plataforma Europea de lucha contra el sinhogarismo, y que contemple instrumentos efectivos para asegurar la adaptabilidad, aceptabilidad, disponibilidad y **accesibilidad universal**.

5. Infancia y juventud

Las instituciones europeas deben **garantizar los derechos de la población infantil y la juventud** europea en todo el Derecho de la Unión. Durante el proceso de Semestre Europeo, la Presidencia española del Consejo de la UE debe procurar la incorporación de la perspectiva de la infancia y la juventud en todas sus decisiones. Por ello, la Plataforma del Tercer Sector reclama:

- Implementar e impulsar medidas que garanticen la **protección de los derechos de la infancia** y la **lucha contra la pobreza infantil**.
- Empoderar a la infancia y la juventud para que **participen activamente** en el proceso de toma de decisiones de las instituciones europea y en cuestiones de política europea.

6. Discapacidad

La situación de las personas con discapacidad en toda la UE presenta todavía retos muy importantes en materia de inclusión social y accesibilidad, empleo, educación o discriminación. En la línea con la estrategia impulsada por la Comisión Europea en 2021 sobre los derechos de las personas con discapacidad, “**Una Unión de la Igualdad**”, la Presidencia española debe:

- Desarrollar durante su mandato varias de las líneas recogidas por la **Estrategia Europea de Discapacidad 2021-2030**. Entre ellas destaca la **Tarjeta Europea de Discapacidad** y el **Paquete de Apoyo al Empleo**, presentado en 2022; la **garantía del derecho de sufragio para todas las personas con discapacidad** en cada uno de los países miembro en las elecciones europeas, y la **declaración oficial de un año europeo dedicado a las mujeres y niñas con discapacidad**.
- Impulsar y articular todas las medidas que enlazan la Estrategia Europea de Discapacidad con el **Plan de Acción Europeo de Economía Social**, comprendido como un ámbito clave para el impulso del empleo de las personas con discapacidad.

7. Cooperación

La Unión Europea debe **mejorar la calidad y cantidad destinada a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** para posicionarse como actor fundamental en el desarrollo sostenible mundial, garantizando la consecución de los ODS. Para ello, la Plataforma del Tercer Sector solicita:

- Cumplir el compromiso de destinar el **0’7% de la Renta Nacional Bruta combinada de la UE en la AOD** (actualmente está fijada en el 0’46%), excluyéndose de la contabilización de ésta la inversión destinada a las personas refugiadas dentro de la Unión, la ayuda vinculada, los costes de los programas de estudiantes internacionales, los reembolsos de los intereses y alivio de la deuda.

- Realizar un sólido análisis de **diligencia debida** para prevenir y evitar vulneraciones de los derechos humanos. Para ello es imprescindible que la **coherencia de políticas de desarrollo** sostenible esté en el corazón de todas las acciones de cooperación de la UE.

8. Diálogo Civil

Las entidades de la sociedad civil que trabajan con fines de interés social, cuya base es la participación social y el voluntariado, y que se encuentran organizadas a través de redes y plataformas, deben de incorporarse al Diálogo Civil como **agentes sociales de pleno derecho** y participar en los foros correspondientes. Los órganos de gobierno de la UE deben considerar la participación de los sectores sociales en la toma de decisiones de los procesos democráticos. La perspectiva de las entidades del Tercer Sector y las organizaciones de la sociedad civil resultarán en decisiones más legítimas y sostenibles en el tiempo. Para ello, se propone:

- **Impulsar el papel de las entidades europeas del Tercer Sector y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos democráticos mediante el reconocimiento y el aumento de los canales de participación** en la toma de decisiones de las entidades del Tercer Sector y las organizaciones de la sociedad civil.
- **Incluir la participación social y el voluntariado en la agenda política europea**, a través del fomento del voluntariado como elemento indispensable para la **construcción de una sociedad cohesionada, sostenible e inclusiva** basada en la solidaridad y la ciudadanía activa.
- **Reconocer e incluir al Tercer Sector en el Comité Económico y Social Europeo (CESE)**. El Tercer Sector es un actor imprescindible en la nueva arquitectura política global, por su defensa de los derechos de las personas y la promoción de políticas públicas que favorezcan la igualdad y la inclusión y por ser un actor clave en la creación de alianzas y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

